



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Manizales, noviembre de 2021

Señor
ANONIMO
DENUNCIAS PAGINA WEB

REFERENCIA: RESPUESTA A LA PETICIÓN ELEVADA BAJO GED 54890-2021

Cordial saludo,

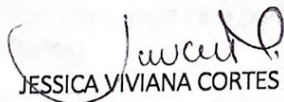
Este despacho recibió el oficio de la petición por usted elevada a la Secretaría de Gobierno, mediante el cual mediante el cual refieren "El señor DIEGO tiene un negocio de comestibles, a las 05:30 a.m. empieza a trabajar y cuando empieza a sacar los elementos para iniciar labores hace mucho ruido perjudicando a los vecinos colindantes, además al frente en la calle 30 hay un parqueadero administrado por el señor RIGOBERTO y a las 06:00 de la mañana empieza a sacar los vehículos para la calle para darle espacio al señor que vende los chorizos".

Al respecto es procedente manifestar que las diferentes entidades y organismos que integran la Administración, cumpliendo con las funciones y competencias asignadas por la normatividad legal, teniendo en cuenta que según el artículo 123 de la Constitución Política, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunicad, y ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución y la Ley, sin que por disposición del artículo 121 Superior, ninguna autoridad del Estado pueda ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la misma Constitución y la Ley. Para el efecto de conformidad al artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 en su artículo 206, se le asignan las atribuciones para las Inspecciones Urbanas de Policía.

En este sentido y de conformidad a la información obtenida dentro de su petición, le manifestamos que desde nuestro despacho se procedió a oficiar a la Policía Metropolitana para que realice visita de control y vigilancia, y se adelanten desde sus competencias las actuaciones necesarias para darle trámite a esta problemática y así propender por el restablecimiento de la convivencia ciudadana de conformidad a el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

En los anteriores términos esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,


JESSICA VIVIANA CORTES MURCIA
Inspectora Quinta Urbana de Policía

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

Página 1 de 1

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

I10UP 1387-2021

ARCO 19010-2021

Manizales, noviembre de 2021

Señor(a):
CORONEL POLICÍA METROPOLITANA RAÚL VERA
Carrera 25 N° 32-50 Piso 2
MANIZALES

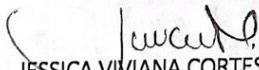
Referencia: SOLICITUD DE VISITA DE CONTROL Y VIGILANCIA.

Este despacho recibió queja, mediante oficio de petición elevada ante esta entidad, mediante el cual refieren "El señor DIEGO tiene un negocio de comestibles, a las 05:30 a.m. empieza a trabajar y cuando empieza a sacar los elementos para iniciar labores hace mucho ruido perjudicando a los vecinos colindantes, además al frente en la calle 30 hay un parqueadero administrado por el señor RIGOBERTO y a las 06:00 de la mañana empieza a sacar los vehículos para la calle para darle espacio al señor que vende los chorizos".

En este sentido y de conformidad a la información obtenida dentro de la solicitud, le solicitamos comedidamente se realice una visita de control para manifestarle al propietario del establecimiento el inconformismo de los vecinos y así propender por el restablecimiento de la convivencia ciudadana de conformidad a el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De las gestiones adelantadas favor informar a este despacho para dar contestación a la petición elevada.

Cordialmente,


JESSICA VIVIANA CORTES MURCIA
Inspectora Quinta Urbana de Policía

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co**MANIZALES
+GRANDE**